

Maria, Joseph

Cuentas del Caudal de la fabrica
de la D^{na} Cabecera P^{ar}roq^{ia} de S^{an} Clemente
de los P^{ar}rocos de S^{an} Felipe, S^{an} Juan
de los Rios de esta Villa de Bolanos =

Jornada.
A^{nt}es de S^{er} Mayor domo desde
la Villa de S^{an} Miguel de Sept^{iembre} de
1714 hasta otro tal dia de 1714

Jornadas
por S^{er} D^{on} Domingo de Alva
en el Topo Villacueva Alcalde de
esta Villa de



Prigo y sus...
de la ciudad =



En la despachos de oficio quattromta

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTAY TRES.

que se toman del cau
de la fabrica de la yglesia
de San Pedro de
de San Pedro de

En la Villa de Bolano, en el dia de
El octavo de mill setecientos quarentay
tres años los señores Dn. Domingo y Manuel
Lopez Villa e cura. Alcalde ordinario de
esta dha. p. su m. y Conde de Antena de
miu. de. Sr. Fray Manuel de San Antonio
Honorable de cura de la yglesia de San quial
de esta dha. y demé el presente en: hizieron com

pararse. Si dho. Sr. Verino de esta. para efecto de dar la
quenta de la fabrica de la yglesia de San quial de
Gloria. A dho. Sr. Fr. y Santiago de esta. de
es Mayordomo. En el dia de Sr. San Miguel de
el año pasado de mill setecientos quarentay uno esta
otro tal dia de mill setecientos quarentay dos: para lo
que se le Verino de esta. p. Dios. nro. Señor y unase
rial de Cruz: en forma de Sr. Verino de esta. lo hizo
Como se ve en el y balle del prometido dar la dha.
quenta. bien y fielmente en su conformidad
Dad: se le pasaron a forma de Caudales de prono
y mas: pertenecientes a la dha. fabrica con las
partidas de cargo y datta de

Cargo de Prono

Primera m. de la dha. de dho. Sr. Verino de esta. lo hizo
frigo y diez = quarentay dos
de la dha. = frigo y diez



El Rentero, que queda debiendo en
 las cuentas Anteriores Juan van
 chez Calzado y Comta a sualcanre
 y el de la casa de cargo de Linquenta y ocho
 y seis de trigo = Linquenta y dos
 y media de Leuada = y treinta y una
 y media de Rentero, que produce la pri
 micia del año pasado, de mill setecien
 tos quarenta y uno, segun a declarado
 dho mayordomo

Trigo = Leuada
 $\frac{107}{10} = 42$

con
 la
 44

$584.06 = 27.63 =$
 $69 = 4 = 9.57 =$

Cargo =

y para el cargo echo,
 adho mayordomo se
 cuenta y nueve y quatro
 de trigo = noven
 y cinco de Leuada
 y veinte y cinco y ocho
 de Rentero = y para ellas.

Trigo = 69 - 43 =
 Leuada = 95 -
 Rentero = 65 - 83 =

Data =

Trigo = Leuada =

de endata y selixiuen
 y cinco de trigo = y quatro de Rentero
 pagadas a Pedro de Camacho de
 Christian Mayor adho Parroquial
 de su situado, del año desta cuenta, as
 Ha cloria del Sr. S. Iniquel de mill
 setecientos quarenta y dos

207 = 000 =

Cargo - Trigo = Leuada = Rentero
 $69 - 43 = 95 = 65 - 83 =$
 Data - 207 = 000 = 047 =
 Alcanre = 49 = 46 = 95 = 61 - 8 =



Por manera, que por el cargo de grano echo al
 mayordomo, segun a declarado de trigo = noven



Para despachos de oficio quarenta

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVATRO
RENTA Y TRES.**

Juzg. y dize y juze mis. que estando en
esta fabrica, Bar^{ra}. Diaz, y Joseph 30745-

Quiz. p. la causa y Varon que consta
en las quentas antecedentes — 3176-

Afecto a la
memoria de
Barra =

Y^{te}. se han cargo de do a Novas de S.
rúse que esta de uen^{do} a la expe
saca fabrica, Antonio Calzado por
la memoria que fundo Gasparman
esta S^{an} Miguel, & mill se Aruente

Y^{te} =
Y^{te} =
Y^{te} =

quarenta y una. —
Y^{te} es cargo, otras dos arduas, & A.
rúse que a de uido cobrar. del expe
saca Antonio Calzado, p. Varon. & la
memoria de Acuña, Y^{te} esta de uen^{do}
expe. mig. & quarenta y uno. a sta
San Miguel, & quarenta y dos —

Y^{te} =

Y^{te}. se han cargo, & quarenta y uno que
que daron p. Afecto, en las quentas
anteriores. p. estar los de uen^{do}
de los Linsen, que pagan a dha fa
brica, los herederos de Fran. Perez
Manuel Chacon = Bar^{ra}. Gonzalez.
Los de melchor = Luis melchor
Moreno = y Manuel Castell, & los de
dho. Corrido, y otro de año. de laño
& mill se Aruente = y mill

Se hecen nos. treinta y siete — 3040
30961 =



En cumplimiento de officio que aca...

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAVI
RENTA Y TRES.**

309 61 - 31

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que de lo
p. efectos. Juan Sanz Cabado, en las quier
tas antecedentes, p. el año de venidos, los he
rederos de Juan, perz. de tres años de ve
dido. del censo que pagan a esta fabrica
esta S.º Miguel, de mill setecientos quaren
ta y uno 9018

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que estan de veni
do, los herederos de Manuel Chacon, p. Vedito
en juramento, a esta dño dia de S.º Miguel
de mill setecientos quarenta y uno 9018

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que de venido Cobrado
herederos de B.º Gonz. Vedito en juramento
de otros tres años, y los herederos quarenta y uno
redentes. 9012

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que de venido Cobrado
al mismo tiempo, de los herederos de Melchior
Ara. p. Vedito en juramento y corta de diez y seis 9009

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que de venido Cobrado
de Cobrado de Pedro de Venido, p. el censo que
contrasiguen, y corta de diez y seis 9012

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que de venido Cobrado
biendo a esta fabrica de B.º Gonz. Vedito
el censo que pagan a esta fabrica 9001-10

Yt. escuza. Dñz. y dño. N.º que de venido Cobrado
de los herederos de esta fabrica 9032-14

El un año, que es el de esta quenta. A. Sta San Miguel. Semill. de loscientos. quarenta y dos Do 32-1

Las Personas que son a saber. Pedro de los Ruedos. ~~Alonso de los Ruedos~~ Manuel Chalon = otros seis de los Ruedos de Beate Gonz = tres. Los Ruedos Amelchor de Toro = quatro. De Pedro Varato, y Manuel Castillo = y otros tres.

Pedro Phe Camacho = Vt. es cargo, mill. Veinte y seis, y veinte y dos mas, que consta p. las quentas ante cedentes, esta deviendo. Pedro Phe Camacho Do 28

Cortes del D. D. de = Vt. es cargo, Lin quenta y diez y dos mas, formimos que consta en otras quentas anteriores, esta deviendo el D. Pedro Phe Camacho, de las Cortes Causadas, sobre la Cobranza de la Partida, ante Do 56

Vt. es cargo, sesenta y seis mas, que devien en otras quentas ante Juan sanz Calzado, es esta deviendo. D. Anton de Funez, de las Cortes que se causaron para el pago de la deuda que antes se pedia, de un el Refexido Do 60

Vt. es cargo, de veinte y seis, que quedaron p. el sector, en la data de las otras quentas, del D. Juan sanz Calzado, p. esta deviendo, de las Cortes que se causaron sobre el pago de lo que se halla deviendo a esta fabrica Do 26

Capitulos = Vt. es cargo, Lin quenta y dos Capitulo, que auido, de las ultimas quentas, tomados el D. Juan sanz Calzado y Corren des de la misma Partida, del libro de Do 229 =

El Bau Simos, y folio, Liento Linqunta 2229-20

y quatro, hasta el de ciento setenta y dos, Real
Respetto de vn M. Cadauno 2052

It. el cargo, noventa y dos, que lo an ymporta-
do, los Tomjimo y alqui lexes, de se Pultu-
ras, desde el dia diez y siete de sep.^{re} de mill e
setientos, quarenta y uno, Astta el dia tre-
ynta, del mes de sep.^{re} de mill setecientos
quarenta y dos, en que scabta y esta en el
libro, de hentuzeros, vna partida, p. la que
Consta murio, vn hilo de Pedro Lopez, de l
Castillo 2092

It. el cargo, onuz, y buinte y dos mrs. que lo
an ymportado lo deo. de la foleturia, en el
año de esta quenta, Astta el dia treynta de
sep.^{re} de mill setecientos quarenta y dos, de
ciento, treinta y dos misas, que se andan al
Respecto. de sus mrs. Cada una que le pette
nue a dha fabrica, y mporta otra canti-
dad 2041-22

It. el cargo, Liento Linqunta y vn M. y dos
mrs. p. el ymporte de veinte y dos M. de trigo
vendido, Con libranza de la Villa el año de
esta quenta = Las diez M. a tres M. y las once M. a
doze M. y buinte mrs. 2051-02

It. el cargo, trescientos veinte y dos M. p. el
ymporte de quarenta M. de uca de vendi-
das el año de esta quenta. Con libranza de la U.
las veinte y una M. a once M. y las diez y nueve
M. a once M. 20322

It. el cargo, Liento Linqunta y vn M. y dos
mrs. p. el ymporte de veinte y dos M. de trigo
vendido, Con libranza de la Villa el año de esta
quenta = Las diez M. a tres M. y las once M. a
doze M. y buinte mrs. 20858-10



Señalados de oficio quatro años.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTAY TRES.

Memoria de Yaguarman, Assta S. Miguel 30921-31

de mill setecientos quarenta y uno, y lle-
ba echo Cargo en la quinta Partida

efector de
memoria
de Yaguarman

Y Hendo en Data Dos de Agosto
de esta de uendo, Dho Anton. Calzade p.
Dha memoria de Dho Yaguarman; que
lleua echo Cargo, y la deu. es de S. mig;
de quarenta y uno Assta S. Miguel de

quarenta y dos

ensos =

Y H: es data quarenta que constan en la
Sexta partida, del cargo de No p. efector de
Sanz Calzade, en las cuentas antecedentes por
estaxos de l'and de los censos, que ga ganante
fabrica, los herederos de Fran. y can. man.
Chalon = Ben. Gonz. = los herederos de mel
chor de Fox = los herederos de mel chor
Ym anuel, Castillo, y es Teste de dos años, de mill
setecientos treinta y siete, y mill setecientos

treinta y ocho

9040

ensos =

Y H: en es data diez y ocho, que delto p. efector
Dho Juan sanz Calzade p. estaxos de uendo
Juan, y Perez: de tres años de Testes = diez y
ochos, que p. la misma razon, estan de uendo
los herederos, de Manuel Chalon = mas diez;
que p. la misma razon, estan de uendo, los herede-
ros de Ben. Gonz. = mas nueve. D. quitam
bien de uen p. la misma razon, los herederos de
mel chor de Fox = mas diez, que estan de uen-
do p. la misma razon de Ben. de uato, y sus
herederos, = mas diez y seis que estan de

30961 = 31

mos que deha mayor de mo, apaga de p^{el}
Susidio, que se le repartio, a d^{ha} Fabre
Ca p^{el} año de mill e setecientos y quaren
ta, Consta de Verius de Fran^{co}, Carbo 59334-2

Christianos
nuevos =

quarenta y uno
Yten es data diez y seis, questo
mayordomo, pago a di^{ferentes} Chuz
Franos nuevos, Con orden de Padre Fr^{anc}
Manuel, de Santa Cruz, theniente de
Cua, Como aparecido el Verius - 9058

Gastormes
nuevos =

Yten es data a l^luinto y b^unte y quatro
agastado d^{ho} mayordomo, en los gastormes
noves, que a tenido, el año desta quenta
en los que se ym^{pl}uyen los de semana g^{ra}
ta y quinqu^e, que se dan p^{er} la Consta que
ay el P^{er} Cua p^{er} traer los Santos otros - 9016

Arceite =

Yten es data Diez y medio, precio de me
dia de Arceite, que este mayordomo, a da
do para la lampara, Respecto, que el d^{ho}
Juan Sanz: Calzado, de los con Poder de
Pedro, P^{er} Camacho el de mas Arceite
que se gasta el año desta quenta - 9024

L^{ra} ca =

Yten es data, veinte y cinco y cinco y m
parte de Diez y ocho libras y media de cera
que se can gasta en las funciones y mi
sas, que auido en esta ylesia, el año de
esta quenta, la que agastado, a di^{ferentes}
p^{er}rios, segun se ha referido el libro de
quenta, el d^{ho} mayordomo - 9010-12

Bino =

Yten es data, diez y seis, los mismos. 59698 = 03



Para del p[er]chos de o[br]as de quatro m[er]s

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAVAS RENTAY TRES.

quise angatado, en vino, para vellebas 9695

Gasto parti
Culauy =

Las misas. el año de setenta y quatro — 9.00

Ytten es data, o chenta y dos, quise angatado por este Mayordomo. en los autos Judiciales que se hicieron Ante Manuel Vucio aben de Notario a Portillo, sobre los Reparos y ornatos de d[ic]ha y g[ra]cia, en d[ic]tas dedupl[ic]ado del Sr. Donmiquel Berde, Monte negro, del Consejo de Indias y Protector de las Indias. Pues queales desta Probiencia. Con materia de el d[ic]ho Manuel Vucio — 9.80

Gasto de las
maestros de
obras =

Ytten es data quarenta y seis pagados. Ama Manuel de la Torre, y Bar. merichino. Maestros de Carpinteros, y alamin Vexinos de la u[er]dad de el magro. Apresado oyes nombrados p[er] el Sr. D. Joseph de Arce, Vicedeña, Jura P[ro]curador de d[ic]ha Iglesia, para la Asam[blea] que se hizo de el Sr. Senerejitta, para el Reparos de ella, Consta de el r[ec]ibo de los V[er]ficados — 9.45

Camara de =

Ytten es data veinte y dos pagados a los de los percalzados, p[er] el alquiler de la casa de la Maxa, donde anestado. Las Primicias de d[ic]ha Iglesia — 9.20

Primas =

Ytten es data quinze; y las meximas de los granos. de la d[ic]ha Primicia — 9.15

Ve de la primicia
y la barba de
pa

Ytten es data veinte y cinco y treinta que se le consideran. Al d[ic]ho Mayordomo p[er] la r[ec]on de los de la primicia. de la año de — 52800 = 21



...pachos de oficio quatroms.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Mil setecientos quarenta y uno que de lo Juan
Sanchez y Juan la Popa donay y le 59880-03
sea en el año de esta cuenta 2130

Dros. de esta y en cuenta de cinquenta n. p. los dias.
cuentas = de esta cuenta 9050
Y en portala data de mas = 69060 = 03

Los manes que importan el
Cargo de la obra de la
tercerdo Mayor don...
Señor y quanto n. y por
mas que Restador Conto
de la obra y de esta n. y mas
mas que importa la data
De esta cuenta resulta
de Alcanze contra la fa
brica y a favor de dicho Ma
yordomo de veinte y cinco y
veinte y siete mas y en las
cuentas de granos Remita
contra el abo Mayor don...

El Cargo de mas =
69034-10-

La data de mas =
69060-03

Alcanze contra la y gloria y a favor del
Mayor don... =
D 025-2 mas =

Alcanze de granos con
tra el Mayor don... y
a favor de la obra

Jugo = Teu. = Teu.

No 27-f. 476-Do 55 = No 32-50

Y a favor de esta fabrica
ca de veinte y siete y quatro Telem. de Jugo = y en cuenta
de cinco y de Teu. = y en cuenta de cinco y ocho Telem. de
Ten tenor de el abo Andres de la Cruz declaro bajo de su juramento ha
ver dado estas cuentas sin fraude ni colusion alguna; y que
por su parte en consecuencia de ello las aprueba; y a favor

60; En virtud de las sus mrdes Dixerongue
Tambien las aprobauan; quanto a lugares de
Y Condenaron a todo Mayordomo a la paga
de alcantarillas y a la dha fabrica de
carre de mas. Y mandaron se diese y pague por estas
Cuentas Vajo de la protetta de sus bienes en Cuyas
Ciudad se fenezieron. Y así firmaron cono a
cumbran. De la dha Mayordoms no lo hizo por no

Sauer =

es del Sr. Alcalde,
Y de Sr. Dominguez

M^{fr} Manuel de
Sⁿ Antonio
Manuel Lopez
Manuel

Atteme
Joseph. del Espedez
Balanda